

**RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 097**  
**(14 de julio de 2020)**

**POR LA CUAL SE ABRE LA CONVOCATORIA INTERNA PARA EL FOMENTO DE LA  
INVESTIGACIÓN FORMATIVA MEDIANTE EL ESTÍMULO ECONÓMICO A PROYECTOS DE  
INVESTIGACIÓN DESARROLLADOS POR SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DE LA FUNDACIÓN  
UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS.**

**EL RECTOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS**

En uso de sus atribuciones legales y, en especial las que le confieren los estatutos de la  
Fundación Universitaria y,

**CONSIDERANDO**

1. Que según el artículo 67° del Acuerdo 433 del Consejo Superior la Dirección General De Investigación e Innovación, es la dependencia “encargada de la gestión de la excelencia en la investigación, el desarrollo tecnológico, la producción científica, la innovación y la difusión de los resultados de la investigación y la producción artística y cultural y cultural, tanto en el ámbito institucional como de los programas”.
2. Que el artículo 4° del Acuerdo de Consejo Superior 418 del 29 de junio de 2017, define como uno de los principios del SIDTICA, promover “la investigación científica desde los grupos y la investigación formativa para identificar talentos, en los semilleros de investigación”.
3. Que según el artículo 12° del Acuerdo de Consejo Superior 418 del 29 de junio de 2017, se considera a los Semilleros de Investigación como actores del SIDTICA definidos como “grupos de aprendizaje de estudiantes de pregrado con una estrategia pedagógica extracurricular para la inmersión en la investigación formativa” y la apropiación de competencias protoinvestigativas. Los marcos de interés y las actividades abordadas por los semilleros deberán responder a las líneas de investigación de los grupos a los cuáles se encuentren adscritos y dar soporte a los proyectos que en los mismos se desarrollen”.
4. Que según el artículo 4°, numeral 6, del Acuerdo del Consejo Académico 012 del 24 de abril de 2018, “los semilleros reciben apoyo institucional, representado en recursos académicos, físicos y económicos de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y los planes de desarrollo de la investigación institucional.”
5. Que el Acuerdo del Consejo Superior 489 de 2020 por el cual se expide el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2029 en el componente **5.5 Gestión de la Investigación** incluye el programa estratégico PE10 “Nueva cultura institucional de investigación-

**RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 097**

(14 de julio de 2020)

**POR LA CUAL SE ABRE LA CONVOCATORIA INTERNA PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA  
MEDIANTE EL ESTÍMULO ECONÓMICO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DESARROLLADOS POR SEMILLEROS DE  
INVESTIGACIÓN DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS.**

---

innovación creación interdisciplinar” y este a su vez comprende el proyecto “Fomento a la investigación formativa”, cuyo objetivo es “Favorecer la apropiación de capacidades de investigación-innovación, mediante procesos formativos, de inmersión y práctica que permitan consolidar el perfil disciplinar y el pensamiento crítico-científico de los estudiantes de la Institución”.

6. Que el Consejo Institucional de Investigación en sesión del 14 de julio de 2020, estudió la presente propuesta de Resolución y determinó recomendarla para presentarla a la Rectoría.
7. Que en mérito de lo expuesto, el Rector de la Fundación Universitaria Juan de Castellanos,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1. OBJETO:** Abrir la Convocatoria interna para fomentar la investigación formativa mediante el estímulo económico a proyectos de investigación desarrollados por semilleros de investigación de la Fundación Universitaria Juan de Castellanos.

**ARTÍCULO 2. OBJETIVO:** Fomentar las capacidades y la formación en Ciencia, Tecnología, Innovación y Creación Artística, así como brindar oportunidades de fortalecimiento de la cultura investigativa en los campos científicos, tecnológicos, artísticos y culturales que promuevan las competencias investigativas entre los jóvenes, mediante estímulos económicos que contribuyan al desarrollo de proyectos de investigación al interior de los semilleros de investigación pertenecientes al SIDTICA.

**ARTÍCULO 3. POBLACIÓN OBJETO:** Semilleros de Investigación de la Fundación Universitaria Juan de Castellanos que se encuentren registrados y avalados en el Sistema de Información Institucional y que en el primer semestre de 2020 se encuentren en un estado **activo** en el SIDTICA.

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 097

(14 de julio de 2020)

POR LA CUAL SE ABRE LA CONVOCATORIA INTERNA PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA  
MEDIANTE EL ESTÍMULO ECONÓMICO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DESARROLLADOS POR SEMILLEROS DE  
INVESTIGACIÓN DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS.

---

**ARTÍCULO 4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:**

- El semillero deberá estar a paz y salvo por todo concepto con la Dirección General de Investigación e Innovación, incluyendo la actualización periódica de la información del semillero.
- Contar con el aval del grupo de investigación al cual pertenece el semillero.
- Tener una propuesta de investigación o un proyecto de investigación en curso, que tenga un carácter innovador.

**ARTÍCULO 5. CARÁCTER INNOVADOR:**

Se apoyarán aquellos proyectos que tengan un carácter innovador. En la presente convocatoria, se tendrá en cuenta la clasificación de los tipos de innovación según el Manual de Oslo (3ª Edición):

- **INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.** Involucra la creación de nuevos elementos o mejoras a lo ya existente. Entre estas se encuentran: Innovación en Producto/Servicio, Innovación en Proceso, Innovación en Gestión.
- **INNOVACIONES NO TECNOLÓGICAS.** Aquellas que generan nuevos métodos, intervenciones, nuevas formas de hacer las cosas, nuevas formas de organización o intervención social. Entre las innovaciones sociales se encuentra: Innovación Comercial o de Marketing, Innovación Organizativa, Innovación Social, Innovación Artística y Cultural.

**ARTÍCULO 6. PROCESO DE POSTULACIÓN:** los semilleros interesados, postularán sus propuestas de proyecto de investigación a través de las siguientes etapas clasificatorias:

1. **Presentación de la idea.** La idea de investigación que desarrollará el semillero se radicará en la Dirección General de Investigación e Innovación, en el formato destinado para esta etapa. La idea de investigación deberá contener: nombre de la idea, contexto de la idea, preguntas que se han hecho, lo que pretenden responder, a qué problema quieren darle solución, descripción del carácter innovador de la idea.
2. **Ejercicio de 3MI.** Consiste en la presentación oral de la idea de investigación ante jurado y auditorio, en la que durante 3 minutos (exactos) se expondrá de manera concisa, clara y atractiva la idea de investigación. Se deberá usar una sola diapositiva: sin ningún apoyo multimedia (sonido, efectos, videos, etc.). Se tendrán en cuenta como criterios de evaluación: claridad, originalidad, carácter innovador y asertividad en la comunicación de la idea.

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 097

(14 de julio de 2020)

POR LA CUAL SE ABRE LA CONVOCATORIA INTERNA PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA MEDIANTE EL ESTÍMULO ECONÓMICO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DESARROLLADOS POR SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS.

---

3. **Banco de Elegibles.** El jurado seleccionará los proyectos que hayan superado la prueba 3MI y conformará el Banco de Elegibles que clasificarán a la siguiente etapa.
4. **Presentación Escrita.** Los proyectos seleccionados en el Banco de Elegibles, deberán entregar documento escrito según plantilla anexa (Presentación de la Propuesta de Investigación para Semilleros) en el que sustente la propuesta de investigación, la cual será evaluada por la Dirección General de Investigación e Innovación.

**ARTÍCULO 7. COMPROMISOS.**

1. Cada proyecto deberá tener el acompañamiento del Docente con Rol de Tutor del Semillero de Investigación.
2. El desarrollo del proyecto no debe sobrepasar los nueve (9) meses de ejecución.
3. Los participantes en el proyecto, deberán estar matriculados durante el tiempo que se desarrolle la investigación.
4. Cada proyecto debe presentar al finalizar, un *working paper* de semillero, que recoja la experiencia investigativa.
5. Presentación del proyecto (según sus fases de desarrollo) a la comunidad JDC y en los eventos a los cuales la Dirección General de Investigación e Innovación convoque.
6. Divulgación en medios de comunicación regional o nacional de la experiencia investigativa.

**PARÁGRAFO.** En todos los casos, cada uno de los productos resultantes del proyecto deberá:

- Incluir una declaración explícita de vinculación a la JDC, especificando el código institucional del proyecto, como parte de todos y cada de los productos realizados, publicados y/o divulgados. Los mismos vincularse al CvLAC del/los estudiante(s) autores y al GrupLAC del grupo de investigación.

**ARTÍCULO 8. FINANCIACIÓN:** El monto total de la convocatoria es de \$6.000.000. Se apoyarán hasta seis (6) proyectos de semillero con un millón de pesos cada uno. La financiación se podrá destinar para: salidas de campo (transportes, alimentación), inscripciones en eventos académicos, materiales e insumos para el desarrollo del proyecto y gastos de impresión de materiales relacionados con el proyecto. Estos gastos serán autorizados por la Dirección General de Investigación, previa solicitud justificada de los semilleristas y avalada por el Profesor con Rol de Tutor de Semillero.

**RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 097**

(14 de julio de 2020)

**POR LA CUAL SE ABRE LA CONVOCATORIA INTERNA PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA MEDIANTE EL ESTÍMULO ECONÓMICO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DESARROLLADOS POR SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS.**

---

**PARÁGRAFO 1.** La financiación dependerá de la viabilidad financiera de la Fundación Universitaria Juan de Castellanos, dadas las circunstancias por las que atraviesa el país y la Institución actualmente.

**PARÁGRAFO 2.** Los recursos presupuestales previstos para la presente convocatoria tendrán la reserva presupuestal del 2021 para su ejecución.

**ARTÍCULO 9. CALENDARIO DE FECHAS.**

<b>Actividad</b>	<b>Fecha</b>
Apertura de la convocatoria	Julio 28 de 2020
Socialización Convocatoria	Julio 28- agosto 18 de 2020
Entrega Idea de Proyecto	Agosto 18 de 2020- octubre 2 de 2020
Selección de Clasificados al 3MI	Octubre 6 – octubre 16 de 2020
Publicación de Ideas Clasificadas 3MI	Octubre 19 de 2020
Ajustes Ideas clasificadas	Octubre 20- octubre 31 de 2020
Presentación 3MI	Noviembre 4 de 2020
Publicación de Ideas clasificadas	Noviembre 4 de 2020
Presentación Propuesta Definitiva para Evaluación	Noviembre 5 - noviembre 25 de 2020
Evaluación de Propuestas Definitivas	Noviembre 24-diciembre 4 de 2020
Ajustes a Propuestas Definitivas	7 de diciembre- 12 de febrero de 2021
Publicación de Proyectos Seleccionados mediante Resolución Rectoral.	Febrero 18 de 2021
Firma de acta de compromiso y de inicio de los proyectos.	Febrero 19- febrero 26 de 2021
Periodo de realización de los proyectos	Marzo 01- noviembre 30 de 2021

**ARTÍCULO 10. DIVULGACIÓN.** Dar a conocer la existencia de la presente Resolución de Rectoría a las Unidades involucradas en el proceso y publicarla en el Sistema Académico Academusoft.

**RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 097**

(14 de julio de 2020)

**POR LA CUAL SE ABRE LA CONVOCATORIA INTERNA PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA  
MEDIANTE EL ESTÍMULO ECONÓMICO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DESARROLLADOS POR SEMILLEROS DE  
INVESTIGACIÓN DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS.**

---

**ARTÍCULO 11. VIGENCIA.** La presente Resolución de Rectoría rige a partir de la fecha y deroga las normas que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los catorce (14) días del mes de julio de dos mil veinte (2020).

  
**LUIS ENRIQUE PÉREZ OJEDA, Pbro.**  
Rector y Representante Legal

  
**ROSA PRESCELIA AYALA BECERRA**  
Secretaria General